



## **AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA**

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local. (2008084669)*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, número 220 de 14 de noviembre de 2008, aparecen publicadas las bases que han de regir la convocatoria para el acceso, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, perteneciente al Grupo C1, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Puebla de la Calzada, a 14 de noviembre de 2008. El Alcalde, JUAN ANTONIO GONZÁLEZ GRACIA.

## **AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ**

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2008 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2008084509)*

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil ocho, aprobó definitivamente el estudio de detalle promovido por la sociedad Alalimón, S.L. y redactado por el arquitecto D. Luis E. Roque Chávez y que tiene por objeto la ordenación de volúmenes de un solar situado en carretera de Medina de las Torres mediante la incorporación de dos viales de nueva creación necesarios para proporcionar acceso al nuevo sector urbanizable UA-14, que se pretende crear y que se destinará íntegramente a viviendas de protección pública.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba del Reglamento de Planeamiento de Extremadura y artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento